LLACOM LLANTAS Y COMPLEMENTOS

LLANTAS Y COMPLEMENTO
RFC: LCO110128EK3

BRIDGESTONE

BOULEVARD BELISARIO DOMINGUEZ No 2822-A
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS CP: 29020
TEL. (961) 6155337, 6159654
email: ventas3@llaser.com.mx

Factura

Fecha	Folio
19/oct./2022 10:33:57	B19073

LUISA MARIA RUIZ VARGAS

BLVD. BELIZARIO DOMINGUEZ No. 436
COL. TERAN

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS CP: 29050
RFC: RUVL-810825-597
Domicilio fiscal: 29050
Régimen fiscal: 612/Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Artículo	Nombre	U.med.	Unidades	Precio	Descto.	Importe
16231100	215/50R17 91H FT140 FS 25172504/Llantas para automóviles o camionetas	PIEZA H87/Pieza	1	2,787.068966		2,787.07

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|C977857A-BEB1-7745-9D2C-3E81FEC70CCB|2022-10-19T10:33:53|SCD1101105654|cSv64vOTqAQ24jYlZpl3gVhV1IZ8MCZ/KR4o89xxE59h6CBOgoaJNYIsqQDA1+bu6xLVYGOXfkhFrfDkQCS14kRKnkZlmBmACpu8nM695v7VRhBpLwdGt7+dbnQTPuuYn30dBmNaNT72iAqAItL3W0Iq9UxSSAgVtCUK/061EYGt0HJ1UDINmEhlOuRNPvducdQ4SO1F6p7nHJWotpfObLmYS8mpsYgg5VCOzCt/FxJR3djrc05yNyO6VtRJI3xJWTc3Ltm1kBNPgl8Dq0KcR7xudg4exSsnRomMzmltVMVZkdpBGWr0Km1sGFyI730V2rxP4z4CoqvN7cEzBnY3ZQ==|00001000000502000436||

Sello digital del CFDI:

cSv64vOTqAQ24jYlZpl3gVhV1IZ8MCZ/KR4o89xxE59h6CBOgoaJNYIsqQDA1+bu6xLVYGOXfkhFrfDkQCS14kRKnkZlmBmACpu8nM695v7VRhBpLwdGt7+dbnQTPuuYn30dBmNaNT72iAqAItL3W0Iq9UxSSAgVtCUK/061EYGt0HJ1UDINmEhlOuRNPvducdQ4SO1F6p7nHJWotpfObLmYS8mpsYgg5VCOzCt/FxJR3djrc05yNyO6VtRJI3xJWTc3Ltm1kBNPgl8Dq0KcR7xudg4exSsnRomMzmltVMVZkdpBGWr0Km1sGFyI730V2rxP4z4CoqvN7cEzBnY3ZQ==

Sello digital del SAT:

AN409aF6BMD4ZCdNeNlxTdCDB+DxPUFsVBd8P/gfdOPzPRmurWDI0sa6CnM5UELyeF4Z//G10z9PtTq9oznH34yw4V9QTo6u4DOLZQYq767sNSefYYmBa+Y/oFYAUZ4jZXKP8gUOoLuwHUtaXAH4kARfpp33UtuVvbvxCgi36h4SAEPt58Pi3jHFbtiP/ziT5ccbakWahw449YVHFWA/ADmpIzerFthHGrnPxuOnUXggFJIs3GJXY0UHZ4bhpLZMK4kwvAx2NtIwPxzqLZ9gEuBsQprYt/aA1AlwS5Q9+CiJXqIggwUGH7/CrjavSW07jHmAVEOZVh88ZoVKqJNM+g==

(Tres mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.)

DOT:2121

Método de pago: PUE/Pago en una sola exhibición
Forma de pago: 03/Transferencia electrónica de fondos
Uso del CFDI: G01/Adquisición de mercancias

Subtotal	2,787.07
002|16 % IVA	445.93
Total (MXN)	3,233.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Folio del SAT: C977857A-BEB1-7745-9D2C-3E81FEC70CCB
Fecha de certificación: 19/oct./2022 10:33:53 Certificado del emisor: 00001000000509565421 Certificado del SAT: 00001000000502000436
Régimen fiscal del emisor: 601/General de Ley Personas Morales Lugar de expedición: 29020

CFDI 4.0/Ingreso

GARANTIA: Toda llanta para automóvil, camión ligero (camioneta), camión, autobús agrícola, en uso en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, siempre que se hubiese utilizado en condiciones normales, está garantizada contra defectos de material o mano de obra, de acuerdo con la siguientes CONDICIONES, Para efectos de hacer válida esta garantía se requiere: 1.- La presentación de la llanta y la factura original correspondiente, que ampare la compra objeto de la reclamación. Para el caso de un vehículo nuevo, bastará la presentación de los documentos que acreditan la propiedad del mismo. 2.-Que la fecha de producción de la llanta según su código (DOT), localizado en uno de los costados de la misma, no exceda 5 años. EXCLUSIONES:Esta garantía no es válida para: 1.-Llantas reparadas, 2.-Llantas que tengan un dibujo original remanente en la banda de rodamiento menor a 1.6 milimetros de profundidad. OBSERVACIONES: Cuando aplique esta garantía, la bonificación se hará basada en la parte proporcional de vida que reste a la banda de rodamiento original, cuyo valor será el el promedio de las lecturas tomadas en cuatro puntos equidistantes de la misma, acreditando este valor de la compra de un articulo nuevo, igual o equivalente y tomando como referencia el precio de la lista en vigor. Si la llanta objeto de esta reclamación presenta un desgaste que en las tablas de ajustes aparece marcado como S/C, será sin cargo al consumidor. Los servicios de montaje, balanceo, alineación u otros gastos relacionados, serán con cargo al consumidor. Las reclamaciones deberán de ser presentadas en los Centros de Servicios autorizados, los que resolverán a la brevedad posible, salvo en los casos en que por no existir la mercacía en el lugar del reclamo, se estará a los plazos fijados y condiciones según el Artículo 93 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Para la localización de los Centros de Servicio autorizados, acuda al distribuidor más cercano.